

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO :JORGE HUMBERTO BLANCO MORENO
RADICACIÓN :2021-00290-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la documentación allegada por la parte actora, mediante las cual aporta las constancias de notificación de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, las cuales fueron negativas y manifiesta también haber agotado la notificación de conformidad con el Decreto 806 del 2020, y además solicita se oficie a Sanitas S.A.S, el Juzgado RESUELVE:

1.- Antes de resolver sobre la anterior solicitud, se REQUIERE a la parte actora, para que se sirva allegar la constancia de haber agotado la notificación al correo electrónico jhblanco10@gmail.com, de conformidad con el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 14 DE MARZO DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 045 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--